



**PROCESO EJECUTIVO – MINIMA
RADICADO: 2022-00307-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demandante solicita requerir a la Cámara de Comercio de Cúcuta para que informe el trámite del oficio No 1184 del 01 de julio de 2022. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por encontrarse procedente, se ordena oficiar al Director de la Cámara de Comercio de Cúcuta – Norte de Santander, a fin de REQUERIRLO para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, se sirva informar las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de EMBARGO y posterior SECUESTRO del establecimiento de comercio denominado PARQUEADERO EL GRAN PASO SEVILLA identificado con el número de matrícula mercantil No. 336006 de propiedad de la demandada MARIA CAMILA ACEVEDO MENDOZA identificada con CC. 1.090.522.366., decisión que fue comunicada mediante oficio N°1184 del 01 de julio de 2022, proferido por este Despacho Judicial.

Oficio comunicado a la citada oficina mediante correo electrónico el 06 de julio de 2022

RAD. 2022-00307 OFICIO COMUNICA EMBARGO ESTABLECIMIENTO COMERCIO
Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 6/07/2022 1:34 PM
Para:

- cindoccc@cccucuta.org.co <cindoccc@cccucuta.org.co>

CC:

- contacto <contacto@pradalawyers.com>

1 archivos adjuntos (103 KB)
2022-00307 OficioEmbargoEstablecimientoComercio.pdf;

Señores:
CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito hacer remisión del oficio No. 1184 del 1 de julio de 2022, mediante el cual se comunica el decreto de embargo y secuestro de establecimiento comercio.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Karen Julieth Amorocho Mier
Escribiente.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CALLE 35 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 - PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 244
j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por secretaría elabórese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°021 del 22 de febrero 2023.